



25 ABR 2018
1650
34471

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY.

ARTICULO 1º: Instituyese la “Campaña Provincial de concientización sobre la adquisición de bienes de origen dudoso”, con la finalidad de informar y educar sobre las acciones cotidianas que alimentan el circuito delictivo e intentar disminuir la adquisición de bienes de procedencia desconocida.

ARTICULO 2º: La autoridad de aplicación será la Secretaria de Comunicación Social de la provincia, que deberá:

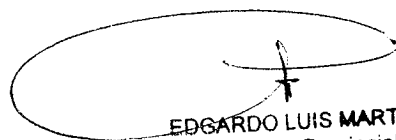
- a) Diseñar el material a difundir, gráfico y audio visual.
- b) Coordinar con las áreas que corresponda para lograr la pronta y efectiva concreción de la campaña.
- c) Organizar y llevar adelante actividades de difusión en diversos medios de comunicación, espacios públicos y redes sociales.
- d) Tramitar toda gestión que se considere pertinente a los fines de cumplir con los objetivos de la campaña.

ARTICULO 3º: El material de difusión deberá contener imágenes y/o frases que sugieran la previa verificación del origen de los bienes que son ofrecidos para su adquisición. Descartando la posibilidad de que provengan de la comisión de un ilícito.

ARTICULO 4: La Difusión debe contener información acerca de cuáles son los procedimientos que se debe seguir en caso de que se compruebe el origen dudoso del bien.

ARTICULO 5: Para la implementación de la campaña se afectará un presupuesto no inferior al tres por ciento del total de la inversión anual publicitaria del Poder ejecutivo Provincial.

ARTICULO 6: De forma.


EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial


MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Sr. presidente:

La campaña de concientización sobre la adquisición de bienes de procedencia dudosa tiene como finalidad educar a la población que con pequeñas acciones cotidianas se pueden prevenir situaciones de carácter ilegal.

Diariamente observamos como a través de numerosas herramientas y ámbitos, se comercializan bienes de dudosa procedencia. Para verificarlo basta con observar con un poco de detenimiento los foros, redes, o grupos de compra venta de artículos, para detectar multiplicidad de elementos que podrían provenir de ilícitos o que fueron obtenidos de forma irregular.


Sabemos que a diario decenas de personas los adquieren, ya sea por el gran atractivo que significa su precio accesible, por descuido, o por desconocimiento; pero también sabemos que este acto puede convertirse en un eslabón fundamental de la cadena delictiva: la comercialización de los bienes robados.

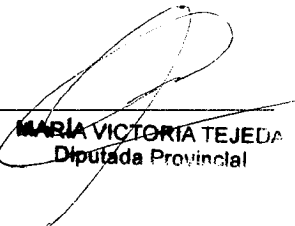
Somos conscientes de que brindar seguridad es una responsabilidad primaria del Estado; pero también de que la sociedad puede – y debe – aportar en esta función a través de múltiples acciones; y la no adquisición de bienes provenientes de las economías criminales es un aporte central.

Frente a esta realidad, aparece como fundamental una campaña de concientización en la materia, a través de la cual - mediante material de difusión simple y de alto impacto-, logremos que la sociedad tome conciencia de que al evitar adquirir este tipo de objetos, podemos hacer un aporte en la reducción de los índices en delitos contra la propiedad, lo que además en muchos casos – y a través de situaciones de extrema violencia – pueden conectarse con delitos contra la vida o la integridad física de las víctimas.-

Por eso proponemos la presente inversión Estatal, a los efectos de que el Estado pueda -a través de spots, afiches, volantes, etc.- concientizar a la sociedad respecto de la importancia de este tipo de actitudes cotidianas en la prevención del delito.

Por todo lo expresado solicitamos la aprobación del presente proyecto.


EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial


MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial